

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

II.A.7

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 1987, conforme a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales han sido

designados:

Primer Teniente Alcalde: D. Ciriaco Elías Carretero.

Segundo Teniente Alcalde: D. Daniel Santibáñez Villaverde.

Se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 46-1 del citado Reglamento.

Viguera, a 17 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*Corrección de errores*

III.A.29

Advertidos errores en el anuncio de "Modificación del artículo 3.5.16 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Logroño", publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 12 de 28 de enero de 1988, página 147, III.A.19, se procede a la subsanación de los mismos como sigue:

En la parte dispositiva de la resolución, párrafo primero, donde dice "... expresados en la aprobación definitiva", debe decir "... expresados en la aprobación provisional".

En su párrafo segundo, donde dice: "... a la presente jubilación", debe decir "... a la presente publicación".

Don de dice: "El Secretario Técnico", debe decir: "El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

Y en el anuncio de "Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Logroño, en la calle Tejeras", igual publicación III.A.20, donde dice: "El Secretario Técnico", debe decir: "El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Corrección de errores al anuncio publicado relativo a la Concentración Parcelaria de la zona Berceo-Estollo-San Millán*

III.A.30

Advertido error en el Aviso publicado por esta Consejería de Agricultura y Alimentación en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 12 del día 28 de enero de 1988, página 149, en el párrafo primero, donde: "El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario", debe decir: "la Consejería de Agricultura y Alimentación".

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Director Regional de Estructuras Agrarias, José Cruz Pérez Lapazarán.

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE JALÓN DE CAMEROS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.137

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jalón de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anun

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Jalón de Cameros, a 9 de enero de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Aprobación definitiva del proyecto de red de distribución de agua potable en calle La Cigüeña (tramo San Millán-Santos Ascarza)*

III.C.138

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 14 de enero de 1988, acordó aprobar definitivamente el proyecto de red de distribución de agua potable en calle La Cigüeña (tramo San Millán-Santos Ascarza).

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de

reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 26 de enero de 1988.— El Alcalde.

*Calendario del Contribuyente, mes de febrero de 1988: conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 29 de febrero de 1988*

III.C.139

- Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 29 de febrero de 1988:
- Tasa por servicios de matadero municipal, periodo de diciembre de 1987.
  - Tasas por ocupación puestos mercados municipales, periodo febrero de 1988.
  - Canon concesiones diversas: locales y kioskos, periodo enero de 1988.
  - Renta viviendas municipales, periodo enero de 1988.
  - Cuotas amortización vivienda, periodo febrero de 1988.
  - Cuotas enajenación viviendas, periodo febrero de 1988.
  - Cuotas asistencia guardería municipal, periodo febrero de 1988.
  - Tasas por ocupación de terreno público (venta ambulante), febrero de 1988.
  - Impuesto sobre circulación de vehículos, ejercicio de 1988.
  - Tasa por entrada de vehículos (Vados), ejercicio de 1988.
  - Padrón supletorio, impuesto circulación de vehículos, ejercicio de 1987.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación. Ayuntamiento.

Horario: de 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad de domiciliar en Entidades Bancarias el pago de los recibos.

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Alcalde.